REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN No. 00001710

22 AGO 2025

Por la cual se ordena la apertura de la Licitación Pública No. MSPS-LP-003-2025

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de las facultades legales previstas en la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Resolución de delegación de funciones No. 975 de 2022 adicionada por la Resolución 992 de 2022 y Decreto 1247 de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora de Gestión de Operaciones mediante **Memorando No. 2025410000233483** del 29 de mayo de 2025, solicitó adelantar el trámite de contratación que tiene por objeto: *"Realizar las actividades propias de nacionalización de los medicamentos, biológicos, e insumos importados y el transporte (aéreo y terrestre) de los mismos, que requiera la Entidad y el servicio de operador Logístico calificado dentro de Zona Franca Bogotá para el manejo del inventario según sistema de Zona Franca".*

Que la Subdirectora de Gestión de Operaciones para el efecto elaboró documentos previos, especificaciones técnicas, requisitos técnicos habilitantes, ponderables y demás soportes de contenido técnico que hacen parte del pliego de condiciones del proceso de contratación.

Que la contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones del Ministerio de Salud y Protección Social para la vigencia 2025.

Que en razón de la cuantía y el objeto a contratar la presente contratación se efectúa a través de LICITACIÓN PÚBLICA, procedimiento establecido en el Numeral 1, del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que define cuando aplicar esta modalidad, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993 en concordancia con lo señalado en el Numeral 1°, del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y los Artículos 2.2.1.2.1.1.1 y 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

El presupuesto oficial estimado para esta contratación es hasta la suma de **CATORCE MIL CATORCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 14.014.933.896,59) M/CTE**, incluyendo el valor del IVA y demás impuestos directos e indirectos que puedan causarse (incluido timbre nacional Decreto 175 del 14 de febrero de 2025, artículo 519 del Decreto Ley 624 de 1989), así como los gastos de personal, gastos desde la celebración del contrato hasta su liquidación.

El valor total estimado discriminado para cada uno de los servicios es el siguiente:

SERVICIO	VIGENCIA 2025 (4 Meses)	VIGENCIA 2026 (7 Meses)	VALOR TOTAL
GRUPO 1. SERVICIO DE NACIONALIZACIÓN	$1.187.505.486,78	$ 2.140.478.639,92	$ 3.327.984.126,70
GRUPO 2. SERVICIO DE TRANSPORTE	$ 2.981.044.458,55	$ 5.373.332.636,53	$ 8.354.377.095,08
GRUPO 3. SERVICIO OPERADOR LOGÍSTICO	$ 832.318.528,03	$ 1.500.254.146,77	$ 2.332.572.674,80
TOTAL	**$ 5.000.868.473,36**	**$ 9.014.065.423,23**	**$ 14.014.933.896,59**

Proyección realizada atendiendo la demanda del servicio.

El valor estimado para la contratación del **GRUPO 1** (Servicio de Nacionalización) corresponde a la suma **TRES MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS CON SETENTACENTAVOS M/CTE ($ 3.327.984.126,70)** incluido IVA y demás impuestos que puedan causarse (incluido timbre nacional Decreto 175 del 14 de febrero de 2025, artículo 519 del Decreto

Ley 624 de 1989), así como los gastos de personal, gastos desde la celebración del contrato hasta su liquidación, como impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, y demás gastos directos o indirectos.

El monto del contrato a suscribir será hasta por el valor total del presupuesto oficial asignado para el Grupo 1, y su ejecución será conforme a los valores unitarios ofertados y adjudicados. El valor final del contrato corresponderá a lo realmente ejecutado conforme a las necesidades del Ministerio.

En el evento que el Gobierno Nacional decrete una variación en el porcentaje del IVA para el servicio de nacionalización durante la ejecución contractual, el Ministerio reconocerá dicho ajuste.

El valor estimado para la contratación del **GRUPO 2** (Servicio de Transporte) corresponde a la suma de **OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS CON OCHO CENTAVOS M/CTE ($ 8.354.377.095,08),** incluidos todos los impuestos que puedan causarse (incluido timbre nacional Decreto 175 del 14 de febrero de 2025, artículo 519 del Decreto Ley 624 de 1989), así como los gastos de personal, gastos desde la celebración del contrato hasta su liquidación, como impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, y demás gastos directos o indirectos. Se aclara que el servicio de transporte de carga tanto terrestre como aéreo está excluido de IVA (Art. 476 del Estatuto Tributario).

El monto del contrato a suscribir será hasta por el valor total del presupuesto oficial asignado para el Grupo 2, y su ejecución será conforme a los valores unitarios ofertados y adjudicados. El valor final del contrato corresponderá a lo realmente ejecutado conforme a las necesidades del Ministerio.

En caso de existir saldos o de requerirse la utilización, ya sea de los recursos de transporte, nacionalización o de operador logístico, los mismos podrán ser utilizados indistintamente sobre el valor total del contrato, en caso de haberse suscrito un solo contrato para la prestación de los tres servicios.

El valor estimado para la contratación del **GRUPO 3** (Servicio de Operador Logístico) corresponde a la suma **DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($ 2.332.572.674,80),** incluido IVA y demás impuestos que puedan causarse (incluido timbre nacional Decreto 175 del 14 de febrero de 2025, artículo 519 del Decreto Ley 624 de 1989), así como los gastos de personal, gastos desde la celebración del contrato hasta su liquidación, como impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, y demás gastos directos o indirectos. El monto del contrato a suscribir será hasta por el valor total del presupuesto oficial asignado para el Grupo 3, y su ejecución será conforme a los valores unitarios ofertados y adjudicados. El valor final del contrato corresponderá a lo realmente ejecutado conforme a las necesidades del Ministerio.

Que el valor del presente proceso se encuentra amparado con recursos de la vigencia fiscal **2025** con los siguientes **Certificados de Disponibilidad Presupuestal por cada dependencia aportante**, así:

Dirección de Promoción y Prevención:

No.	FECHA	VALOR	VALOR A AFECTAR	PROYECTO O POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	RECURSO	USOS PRESUPUESTALES
185525	25/03/2025	$ 8.763.379.644,00	$ 5.007.645.511,00	C-1905-0300-11-20201B2-1905029-02	10	"02-02-02-006-007 SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE" "02-02-02-006-005-03 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA POR VÍA AÉREA O ESPACIAL" "02-02-02-006-007-01 SERVICIOS DE MANIPULACION DE CARGA"

Continuación de la Resolución por la cual se ordena la apertura de la Licitación Pública No. MSPS-LP-003-2025.

						02-02-02-006-007-02 SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO Y DÉPOSITO"

Dirección de Medicamentos y Tecnologías en Salud

No.	FECHA	VALOR	VALOR A AFECTAR	PROYECTO O POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	RECURSO	USOS PRESUPUESTALES
137625	04/02/2025	$ 369.000.000	$ 369.000.000	C-1905-0300-8-20201E2-1905050-02	10	"02-02-02-006-007 SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE"

Que para la vigencia 2026, la Dirección de Promoción y Prevención, solicitó la autorización para comprometer cupo de vigencias futuras del presupuesto de inversión vigencia 2026 del proyecto de inversión "Incremento de las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en la población del territorio Nacional" identificado con código BPIN 202300000000448, cuyo propósito es "Realizar la nacionalización y transporte de biológicos e insumos de interés en salud pública y Cubrir los costos de la operación del almacenamiento, distribución y seguimiento de los biológicos e insumos de interés en salud pública".

Este trámite se adelantó a través de la Plataforma Integrada de Inversiones Públicas **EJ-TP-VFO-190101-0032,** el cual fue aprobado por el Departamento Nacional de Planeación el 4 de junio de 2025 y, posteriormente, autorizado por el Ministerio de Hacienda mediante radicado **2-2025-050782** del 22 de agosto de 2025. En consecuencia, se otorgó la autorización de vigencias futuras ordinarias dentro del presupuesto de gasto de inversión para la vigencia fiscal 2026.

Dicha autorización corresponde al cupo de vigencias futuras ordinarias en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Salud y Protección Social para el año 2026, las cuales no superan el período de gobierno. Con ello se busca garantizar la continuidad de los servicios relacionados con la nacionalización de medicamentos, biológicos e insumos importados, así como su transporte aéreo y terrestre. De igual manera, se incluye el servicio de un operador logístico calificado en la Zona Franca de Bogotá, responsable del manejo del inventario.

Que los estudios previos fueron sometidos a consideración del Comité Asesor de Contratación, quien en sesión del 26 de junio de 2025 recomendó al Ordenador del Gasto adelantar el proceso de Licitación Pública.

Que el 27 de junio de 2025 en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria pública en el SECOP II y en la página web del Ministerio.

Que ese mismo día, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se publicaron por un término no inferior a diez (10) días hábiles, los estudios y documentos previos, y el proyecto de Pliego de Condiciones para el proceso.

Que dentro del término señalado se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron debidamente resueltas y publicadas en la página web del SECOP II. Así mismo, de cara a las observaciones en las cuales la entidad accedió, dicha modificación se ve reflejada en el documento de pliego de condiciones definitivos.

Que en cumplimiento de los principios de transparencia y selección objetiva, es procedente adelantar este proceso de selección.

En mérito de lo expuesto.

Continuación de la Resolución por la cual se ordena la apertura de la Licitación Pública No. MSPS-LP-003-2025.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la **Apertura de la Licitación Pública No. MSPS-LP-003-2025**, que tiene por objeto: "*Realizar las actividades propias de nacionalización de los medicamentos, biológicos, e insumos importados y el transporte (aéreo y terrestre) de los mismos, que requiera la Entidad y el servicio de operador Logístico calificado dentro de Zona Franca Bogotá para el manejo del inventario según sistema de Zona Franca*".

ARTÍCULO SEGUNDO: De acuerdo con el numeral 3° del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, el cronograma para el desarrollo del presente proceso de selección es el establecido y publicado en la plataforma del SECOP II.

PARÁGRAFO: El presente cronograma se encuentra contenido en la plataforma SECOP II, y en el evento que se requiera su modificación, esta se realizará por Adenda.

ARTÍCULO TERCERO: La consulta del Estudio Previo, el Pliego de Condiciones y el cronograma del proceso, se puede realizar en la página web del SECOP II: http:// www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo señalado en los estudios previos, la modalidad para la selección del contratista será mediante Licitación Pública.

ARTÍCULO QUINTO: El presupuesto oficial para el presente proceso es de suma de **CATORCE MIL CATORCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 14.014.933.896,59) M/CTE**, incluyendo el valor del IVA y demás impuestos directos e indirectos que puedan causarse (incluido timbre nacional Decreto 175 del 14 de febrero de 2025, artículo 519 del Decreto Ley 624 de 1989), así como los gastos de personal, gastos desde la celebración del contrato hasta su liquidación.

El valor total estimado discriminado para cada uno de los servicios es el siguiente:

SERVICIO	VIGENCIA 2025 (4 Meses)	VIGENCIA 2026 (7 Meses)	VALOR TOTAL
GRUPO 1. SERVICIO DE NACIONALIZACIÓN	$1.187.505.486,78	$ 2.140.478.639,92	$ 3.327.984.126,70
GRUPO 2. SERVICIO DE TRANSPORTE	$ 2.981.044.458,55	$ 5.373.332.636,53	$ 8.354.377.095,08
GRUPO 3. SERVICIO OPERADOR LOGÍSTICO	$ 832.318.528,03	$ 1.500.254.146,77	$ 2.332.572.674,80
TOTAL	**$ 5.000.868.473,36**	**$ 9.014.065.423,23**	**$ 14.014.933.896,59**

ARTÍCULO SEXTO: El anterior presupuesto se encuentra recursos de la vigencia fiscal **2025** con los siguientes **Certificados de Disponibilidad Presupuestal**, así:

Dirección de Promoción y Prevención:

No.	FECHA	VALOR	VALOR A AFECTAR	PROYECTO O POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	RECURSO	USOS PRESUPUESTALES
185525	25/03/2025	$ 8.763.379.644,00	$ 5.007.645.511,00	C-1905-0300-11-20201B2-1905029-02	10	"02-02-02-006-007 SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE" "02-02-02-006-005-03 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA POR VÍA AÉREA O ESPACIAL" "02-02-02-006-007-01 SERVICIOS DE

Continuación de la Resolución por la cual se ordena la apertura de la Licitación Pública No. MSPS-LP-003-2025.

						MANIPULACION DE CARGA" 02-02-02-006-007-02 SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO Y DÉPOSITO"

Dirección de Medicamentos y Tecnologías en Salud

No.	FECHA	VALOR	VALOR A AFECTAR	PROYECTO O POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	RECURSO	USOS PRESUPUESTALES
137625	04/02/2025	$ 369.000.000	$ 369.000.000	C-1905-0300-8-20201E2-1905050-02	10	"02-02-02-006-007 SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE"

Que para la vigencia 2026, la Dirección de Promoción y Prevención, solicitó la autorización para comprometer cupo de vigencias futuras del presupuesto de inversión vigencia 2026 del proyecto de inversión "Incremento de las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en la población del territorio Nacional" identificado con código BPIN 202300000000448, cuyo propósito es "Realizar la nacionalización y transporte de biológicos e insumos de interés en salud pública y Cubrir los costos de la operación del almacenamiento, distribución y seguimiento de los biológicos e insumos de interés en salud pública".

Este trámite se adelantó a través de la Plataforma Integrada de Inversiones Públicas **EJ-TP-VFO-190101-0032**, el cual fue aprobado por el Departamento Nacional de Planeación el 4 de junio de 2025 y, posteriormente, autorizado por el Ministerio de Hacienda mediante radicado **2-2025-050782** del 22 de agosto de 2025. En consecuencia, se otorgó la autorización de vigencias futuras ordinarias dentro del presupuesto de gasto de inversión para la vigencia fiscal 2026.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Al tenor de lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el Ministerio de Salud y Protección Social hace extensiva la invitación de convocatoria a las veedurías ciudadanas que tengan por objeto la vigilancia de la contratación estatal, con el propósito de que, con sujeción a la normatividad vigente, realicen el control social a este proceso de Selección.

ARTÍCULO OCTAVO: Se ordena publicar la presente resolución en la página web del SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los

22 AGO 2025

Firmado digitalmente por Rodolfo Salas Figueroa

RODOLFO ENRIQUE SALAS FIGUEROA
Secretario General del Ministerio de Salud y Protección Social

Proyectó: Jorge Galindo- Contratista Grupo Gestión Contractual.
Revisó: Catalina Torres. - Contratista Grupo Gestión Contractual.
Revisó y Aprobó: Christian Felipe Galindo Ruiz. -Coordinador Grupo Gestión Contractual.

Firmado digitalmente por Christian Felipe Galindo Ruiz Fecha: 2025.08.22 15:14:25 -05'00'